Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.01.2021 13:45:21 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 28 de Enero del 2021

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 000071-2021-D-FLCH/UNMSM

**VISTO** el expediente con Registro de Ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F0390-20200000111 relativo a la licencia sin goce de haber de la **MG. THELMY MARÍA DEL CARMEN MENDOZA MICHILOT**, Profesora Principal a T.P. 10 h. del Departamento Académico de Comunicación Social.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Decanato N.° 000604-2020-D-FLCH/UNMSM de fecha 26 de noviembre de 2020 (Exp. N.° UNMSM-20200025586) se concedió licencia con goce de haber a la MG. THELMY MARÍA DEL CARMEN MENDOZA MICHILOT, con código N.° 090913, Profesora Principal a Tiempo Parcial 10 h. del Departamento Académico de Comunicación Social para concluir sus estudios de Doctorado en la especialidad de Sociología que cursa en la Escuela de Posgrado de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), del 1 de octubre de 2020 al 31 de julio de 2021;

Que mediante solicitud de fecha 23 de diciembre de 2020 la profesora THELMY MARÍA DEL CARMEN MENDOZA MICHILOT, a través del expediente N.° UNMSM-20200042088, solicita que se deje sin efecto la licencia con goce de haber, emitiéndose la Resolución de Decanato N.° 000673-2020-D-FLCH/UNMSM de fecha 29 de diciembre de 2020, que deja sin efecto la R.D. N.° 000604-2020-D-FLCH/UNM, asimismo solicita que se le otorgue licencia sin goce de haber por el periodo del 1 de octubre de 2020 al 30 de abril de 2021, por razones estrictamente personales;

Que mediante Oficio N.° 000028-2020-DACS-FLCH/UNMSM de fecha 13 de enero de 2021, el director del Departamento Académico de Comunicación Social, emite opinión favorable; y con Informe N.° 000004-2021-UP-DA-FLCH/UNMSM de fecha 19 de enero de 2021 el jefe de la Unidad de Personal, opina que es procedente;

Que mediante Dictamen Virtual N.° 005-FLCH-D-CPEPD/2021, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, emite opinión favorable a lo solicitado por la MG. THELMY MARÍA DEL CARMEN MENDOZA MICHILOT;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en sesión ordinaria del 26 de enero de 2021; y, en uso de las atribuciones que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos le confiere, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

**RESUELVE:**

1.º OTORGAR **licencia sin goce de haber** a la **Mg. THELMY MARÍA DEL CARMEN MENDOZA MICHILOT**, con código N.° 090913, Profesora Principal a T.P. 10 h. del Departamento Académico de Comunicación Social, del 1 de octubre de 2020 al 30 de abril de 2021, por razones estrictamente personales.

2.º TRANSCRIBIR la presente Resolución de Decanato a la Oficina General de Recursos Humanos, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

Firmado digitalmente por QUIROZ PAPA DE GARCIA Rosalia FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.01.2021 20:46:46 -05:00

/mder.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **HUGMLGG**